

Aviso N° 356

Se lleva a conocimiento de los señores Operadores que para aquellos que deseen integrar como garantía - tanto para márgenes como para la cuenta patrimonio - dólares billetes en caución, podrán hacerlo cumplimentando los siguientes recaudos:

1. Suscribir el contrato de prenda cuyo modelo provee el Mercado y presentarlo en el sector Secretaría.
2. Tanto para los depósitos del día como para los retiros, se deberá presentar en el sector Contaduría, antes de las 12:00, el Anexo del contrato correspondiente al movimiento que se desea realizar.
3. Únicamente en el horario que le será indicado, concurrir a 25 de Mayo 362 a efectivizar el mismo.
4. Los retiros de fondos, serán efectivos a las 48 horas hábiles de presentado el Anexo correspondiente indicado en 2.

Buenos Aires, 2 de enero de 2003.-

Alfredo F. Pereyra
Gerente